

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2021-00096-00 y 2021-00098-00
Demandante: ISABEL LESMES CASTRO y CARLOS FULBERTO RODRÍGUEZ
Demandado (a): ALBERTO ALFONSO LESMES CASTRO y NATHALIA ANDREA
LESMES CIPAGAUTA
Proceso: Ordinario Laboral

Frente a ISABEL LESMES CASTRO, En atención del oficio N° JRCIS 2129 del 7 de febrero de 2022, emanado de la Junta Regional de calificación de Invalidez de Santander,¹ con ocasión al oficio N° 0055 fechado 3 de febrero de 2022 de este Juzgado,² el Despacho dispone que aquel sea conocido por la parte interesada.

En relación con CARLOS FULBERTO RODRÍGUEZ JARA, En atención del oficio N° JRCIS 2516 del 11 de febrero de 2022, emanado de la Junta Regional de calificación de Invalidez de Santander,³ con ocasión al oficio N° 0056 fechado 3 de febrero de 2022 de este Juzgado,⁴ el Despacho dispone que aquel sea conocido por la parte interesada.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada, la respuesta referida en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito

¹ Carpeta: E.L. 2021-00096 – PDF 0014 RESPUESTA REQUERIMIENTO J.R.C.I.

² Carpeta: E.L. 2021-00096 – PDF 0012 OFICIOS 0055 y 0056 COMUNICAN AUTO DECRETA VALORACIÓN A DEMANDANTES

³ Carpeta: E.L. 2021-00098 – PDF 0013 RESPUESTA OFICIO N° 0056 J.R.C.I.

⁴ Carpeta: E.L. 2021-00098 – PDF 0011 OFICIOS 0055 y 0056 COMUNICAN AUTO DECRETA VALORACIÓN A DEMANDANTES

Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837c8cfa9a91b5f6e0f96d0e2fcfd8c871b0c201844a2c149e2be202dfb15fa3**

Documento generado en 17/02/2022 08:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>